

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2018-MDCH

Chorrillos, 10 de Diciembre de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHORRILLOS:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el **“Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad del Distrito de Chorrillos”**, remitido según Informe N° 229-2018-GPyP-MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo en el numeral 1) del Art. 192° de la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes Anuales de Presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27630, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales, en porcentajes para Gasto Corriente e Inversiones, por Acuerdo de su Concejo Municipal;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”, y dejar sin efecto la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 “Directiva para la Programación Multianual”, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01.

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos señalados por la ley;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, Planificación, Presupuesto e Informática, contando con el voto por mayoría de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



Que, el Presupuesto de La Municipalidad Distrital de Chorrillos fue aprobado con la Ley N° 30879 – Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2,019 de La Presidencia del Congreso de la República.

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el **Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad del Distrito de Chorrillos** para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019.

Artículo 2°.- El **Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad del Distrito de Chorrillos** asciende al monto de **S/105'596'885** con 00/100 Soles, como consta en el Formato del Presupuesto de Ingresos y en el Formato del Presupuesto de Gastos (en el cual se ha considerado para gastos de inversión el 100% de la transferencia del Fondo de Compensación Municipal).

Artículo 3°.- Fijar para el Ejercicio Fiscal 2019, la utilización del 100% para gastos de inversión de los siguientes recursos: Fondo de Compensación Municipal, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Regalías Mineras, Participación en Renta de Aduana.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión del presente Presupuesto Institucional de Apertura 2019 a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su consolidación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE

